



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 14 de 2024

05001 41 05 004 2019 00996 00

El proceso promovido por **CRISTIAN ANDRÉS RAMOS CARDONA** en contra de **EVENTOS ESTRATEGICOS S.A.S. -V2V S.A.S y PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S** terminó por acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes el 24 de marzo de 2023.

Ahora bien, el demandante el 12 de abril de 2023, presenta escrito en el que pretende el reconocimiento de pretensiones y sumas adicionales a las pactadas en la conciliación, y solicitando amparo de pobreza, nombramiento de apoderado y se dirija el proceso a la defensoría del pueblo.

Al respecto, debe precisar esta agencia judicial que no son de recibo las solicitudes elevadas por la parte actora, pues el presente proceso se encuentra terminado en virtud de la conciliación judicial celebrada entre las partes, la cual fue suscrita desde la voluntad y liberalidad de las partes, haciendo tránsito a cosa juzgada, por lo que no es posible dirimir controversias adicionales a las acordadas en la citada conciliación.

Aunado a lo anterior, el mismo actor reconoce que ya se cumplió con el acuerdo conciliatorio, por lo que no se encuentra fundamento para nombrar un apoderado en virtud del amparo de pobreza solicitado, pues el proceso se encuentra terminado y sin trámite pendiente por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 45 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0857b716ed33a7dc3fa3385d9a128cfbd7ac4cbe891468a9eafd20364156e56e**

Documento generado en 14/03/2024 09:42:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>